

Cartagena, 04 de Octubre de 2025.

Cuenta de cobro N° 1

ALCALDIA MUNICIPAL DE ARJONA - BOLIVAR
NIT: 890.480.254-1

Debe a:

ANDRES ESTEBAN ROMERO BARRETO
C.C: 1.007.786.697 de CARTAGENA, BOLIVAR

La Suma de:

\$3'000.000(Tres Millones de pesos MCTE)

Por Concepto de:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA CONTABLE Y
TRIBUTARIA A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERIA MUNICIPAL DE ARJONA
- BOLIVAR. Desde el 05 de septiembre de 2025 hasta 04 de octubre de 2025.

Cordialmente:



Andrés Esteban Romero Barreto
C.C: 1.007.786.697
Dirección: Torres de la victoria Apto203b5
Celular: 3106527348



ALCALDIA MUNICIPAL DE ARJONA

FECHA: 07 OCT 2025 3:38 PM.

No. RADICACIÓN:

RECIBIDO POR:

ANEXO:

Fabiana Bahareca




ACTA DE INICIO CPS 274-2025

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ARJONA - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONTRATO No.	CPS 274-2025
CONTRATISTA	ANDRES ESTEBAN ROMERO BARRETO.
IDENTIFICACION	CC. No. 1.007.786.697
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA CONTABLE Y TRIBUTARIA A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERIA MUNICIPAL DE ARJONA - BOLIVAR
VALOR	NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000)
PLAZO DE EJECUCION	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIO	05 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION	04 DE DICIEMBRE DE 2025
CDP	2025090103 DE 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR	SECRETARIO DE HACIENDA Y TESORERIA - RAFAEL EDUARDO OLIVERA CAICEDO

A los cinco (05) días del mes de septiembre del año 2025 se reunieron las siguientes personas en las instalaciones de la alcaldía municipal: el señor(a) ANDRES ESTEBAN ROMERO BARRETO, persona natural identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.007.786.697, como contratista, y por parte de la SECRETARIO DE HACIENDA Y TESORERÍA - RAFAEL EDUARDO OLIVERA CAICEDO, en calidad de supervisor con el objeto de dar inicio al servicio contratado, de conformidad el objeto del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, el día cinco (05) días del mes de septiembre del año 2025, en el municipio de Arjona, Bolívar.


RAFAEL EDUARDO OLIVERA CAICEDO
SECRETARIO DE HACIENDA Y TESORERÍA
SUPERVISOR


ANDRES ESTEBAN ROMERO BARRETO
CC No. 1.007.786.697

Proyecto: T.M.Z.R.
Asesor Jurídico Externo



Palacio Municipal
Carrera 40 Sector Plaza Principal

Tel: 6284094 E-mail: alcaldia@arjona-bolivar.gov.co
www.arjona-bolivar.gov.co



CERTIFICADO DE INTERVENTORIA PARA CONTRATOS ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARJONA (BOLÍVAR)

CON FUNDAMENTO EN EL INFORME PRESENTADO PARA LA EVALUACIÓN DE INTERVENTORÍA, EL SUSCRITO INTERVENTOR CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN RELACIONADA A CONTINUACIÓN

NOMBRE CONTRATISTA:	ANDRES ESTEBAN ROMERO BARRETO			
IDENTIFICACIÓN:	1007786697			
FECHA DEL CONTRATO:	05/09/2025			
No. DEL CONTRATO:	CDPS 274-2025			
CLASE DEL ACTO:				
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA CONTABLE Y TRIBUTARIA A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERIA MUNICIPAL DE ARJONA - BOLIVAR .			
VALOR DEL CONTRATO:	\$9.000.000			
PLAZO:	3 MESES			
REGIMEN TRIBUTARIO:	IVA		RENTA	
	Simplificado	X	Ordinario	X
	Común		Especial	
NATURALEZA DEL CONTRATISTA:	Natural	X	Jurídica	
FECHA DE INICIO:	05/09/2025			
FECHA DE FINALIZACIÓN:	04/12/2025			
VALOR PAGO EN SALUD:	\$250.000			
VALOR PAGO EN PENSIÓN:	\$320.000			
VALOR PAGO EN ARL:	\$10.500			
No. DE PLANILLA:	9492794674			

SEGURIDAD SOCIAL (PERSONA NATURAL)

(DEBAJO DE CADA COLUMNA, COLOCAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES QUE SOPORTA DENTRO DE LA CERTIFICACIÓN PARA EL PAGO Y FECHA EN QUE LO REALIZA)

MES PAGADO	FECHA DE PAGO
Septiembre	01/10/2025

SEGURIDAD SOCIAL (PERSONA JURÍDICA)

(MARCAR CON UNA "X" LA CALIDAD DE PERSONA QUE EMITE LA CERTIFICACIÓN Y COLOCAR LA FECHA EN QUE LA MISMA SE EXPIDE)

CERTIFICACIÓN DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	FECHA DE CERTIFICACIÓN (DD/MM/AAAA)
Representante Legal	
Revisor Fiscal	


CERTIFICADOS	NÚMERO	UND. EJECUTORA	FECHA	VALOR
CDP	2025090103	SECRETARIA DE HACIENDA	01/09/2025	\$9.000.000
RP	2025090501	SECRETARIA DE HACIENDA	05/09/2025	\$9.000.000

OBSERVACIONES:

La presente certificación se expide para el cobro de la cuenta No. _001_ correspondiente a un mes del contrato de prestación de servicios No. CDPS274 por la suma de (\$3.000.000) Tres millones de pesos. Equivalente al periodo del 05 de Septiembre al 04 de Octubre de 2025.

Para mayor constancia se firma por el supervisor del contrato, en el municipio de Arjona (Bolívar), a los _07_ días del mes de _Octubre_ de 2025.

Atentamente,


[RAFAEL EDUARDO OLIVERA CAICEDO]
[SECRETARIO DE HACIENDA]

Palacio Municipal
Carrera 40 Sector Plaza Principal


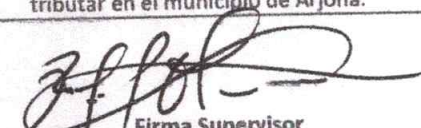
Tel: 6284094 E-mail: alcaldia@arjona-bolivar.gov.co
www.arjona-bolivar.gov.co



INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARJONA (BOLÍVAR)

EL PRESENTE FORMATO APLICA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN

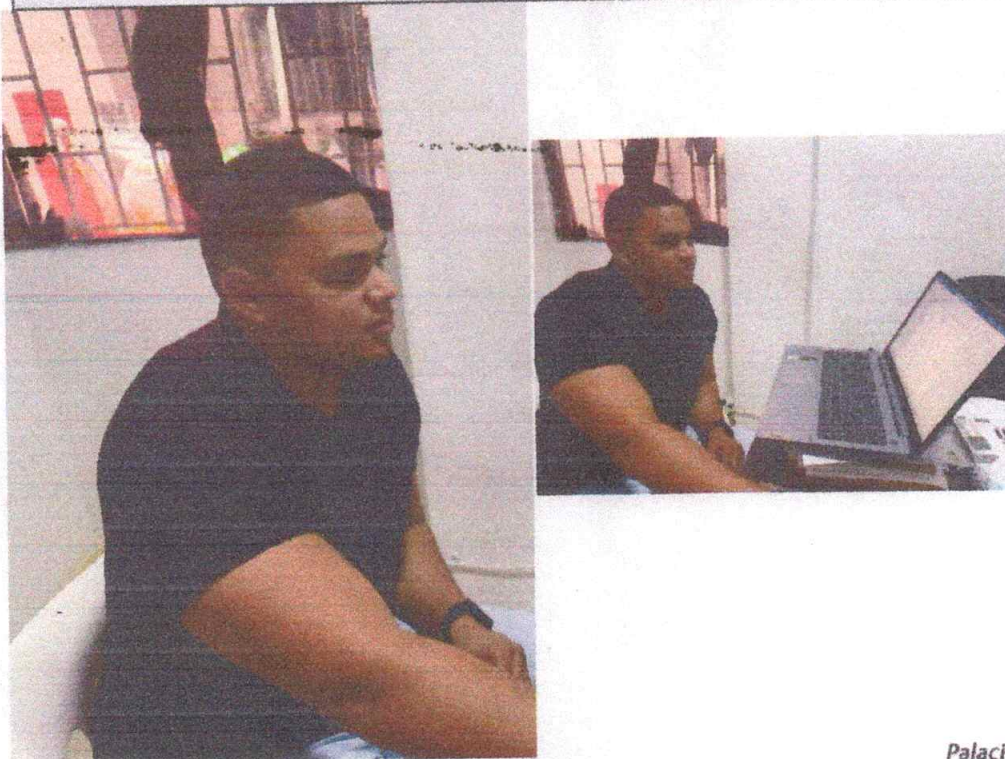
INFORME DE ACTIVIDADES No.	001	CONTRATO No.	274	AÑO	2025
OBJETO DEL CONTRATO:					
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA CONTABLE Y TRIBUTARIA A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERIA MUNICIPAL DE ARJONA - BOLIVAR .					
PERIODO A REPORTAR: 05 de Septiembre de 2025 – 04 de Octubre de 2025					

Obligaciones del contrato	Actividades realizadas por contratista
<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar la situación tributaria de las personas naturales y jurídicas inscritas como contribuyentes de los tributos administrados por la secretaria de hacienda municipal. 2. Asesorar al contribuyente en la matrícula y la liquidación del impuesto, así como la retención en la fuente a título de ICAT. 3. Monitorear la actualización del registro de las declaraciones y pagos del impuesto de ICAT e impuesto predial. 4. emitir oficios persuasivos a personas naturales y jurídicas inscritos como comerciantes en cámara de comercio y que no cumplen con la obligación de tributar en el municipio de Arjona. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar la situación tributaria de las personas naturales y jurídicas inscritas como contribuyentes de los tributos administrados por la secretaria de hacienda municipal. 2. Asesorar al contribuyente en la matrícula y la liquidación del impuesto, así como la retención en la fuente a título de ICAT. 3. Monitorear la actualización del registro de las declaraciones y pagos del impuesto de ICAT e impuesto predial. 4. emitir oficios persuasivos a personas naturales y jurídicas inscritos como comerciantes en cámara de comercio y que no cumplen con la obligación de tributar en el municipio de Arjona.
 Firma Contratista	 Firma Supervisor

NOTA: Corresponde al Supervisor, revisar que las obligaciones y productos que constituyen el objeto del contrato sean ejecutados, reportadas en el informe y con los soportes correspondientes, así como el seguimiento técnico, administrativo y financiero, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011

Para constancia se firma por las partes intervinientes, a los siete (07) días del mes de Octubre del año 2025.

REGISTRO FOTOGRAFICO



**Palacio Municipal
Carrera 40 Sector Plaza Principal**

Tel: 6284094 E-mail: alcaldia@arjona-bolivar.gov.co
www.arjona-bolivar.gov.co



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CDPS 274-2025

CONTRATO N°	CDPS 274-2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA CONTABLE Y TRIBUTARIA A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERIA MUNICIPAL DE ARJONA - BOLIVAR.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ARJONA.
IDENTIFICACIÓN:	NIT.890480254-1
CONTRATISTA:	ANDRES ESTEBAN ROMERO BARRETO
IDENTIFICACIÓN	CC. No. 1.007.786.697
VALOR DE CONTRATO:	\$ 9.000.000
CDP	2025090103 de 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Los suscritos, **GUSTAVO ADOLFO PEREZ GIRALDO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 73.559.477 expedida en Arjona, con domicilio en el Municipio de Arjona posesionado el día veintinueve de diciembre de 2023 según acta No. 001 de fecha veintinueve de diciembre de 2023 expedida por la notaria única del círculo de Arjona quien obra en calidad de Alcalde Municipal de Arjona, entidad pública del nivel territorial, identificada con Nit. 890.480.254-1, facultado legalmente para contratar por el artículo 11 de la ley 80 de 1993, quien en adelante para los efectos del presente contrato se denominará la **ENTIDAD CONTRATANTE**, por una parte, y de la otra, **ANDRES ESTEBAN ROMERO BARRETO**, persona natural identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.007.786.697 y en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios profesionales, que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que las entidades estatales buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los ciudadanos y el contrato a celebrarse se relaciona con el cumplimiento de estos fines. **2)** Que la necesidad a satisfacer por parte de la Entidad Estatal contratante en el presente contrato es cumplir con la visión del plan de desarrollo municipal. **3)** La Secretaria de Hacienda y Tesorería Municipal tiene como propósito principal el de asesorar al Alcalde Municipal en la formulación de políticas financieras, fiscales y económicas para generar los recursos necesarios en el cumplimiento de los planes y metas de desarrollo y programa de Gobierno, requiere contratar Un (1) profesional en ciencias contables y experiencia profesional no inferior a dos (2) años, para que de las orientaciones y asesorías pertinentes en esta materia con el fin de lograr los objetivos de desarrollo y adecuado funcionamiento de este ente territorial. **4)** Que el servicio requerido se encuentra incluido en el Plan anual de adquisiciones de 2025. **5)** Que en la planta de personal del Municipio de Arjona- Bolívar, no existe personal capacitado que reúna el perfil para realizar las actividades que se requieren ejecutar para satisfacer la necesidad que viene identificada; ni tampoco se han adscrito estas funciones a cargos existentes en la planta de empleos; según certificación expedida por la jefe de Talento Humano del Municipio de Arjona. **6)** Que desde el punto de vista normativo legal, resulta procedente y necesaria la contratación que la administración se propone llevar a cabo, con el fin de satisfacer la necesidad que ha sido identificada a través del estudio previo. **7)** Que el Municipio realizó estudio previo y justificó la necesidad de conformidad al Decreto 1082 de 2015. **8)** Que, según el análisis previo efectuado por la Oficina jurídica, se encuentra justificada la necesidad de contratación servicios por el Municipio, dando inicio al proceso de selección bajo la modalidad de contratación directa, según los reglamentos y la ley, se ha evaluado y certificado la capacidad, idoneidad y experiencia del contratista, de lo cual se deja constancia que obra en el expediente del contrato. **11)** Que la Secretaría de

Palacio Municipal
Carrera 40 Sector Plaza Principal

Tel: 6284094 E-mail: alcaldia@arjona-bolivar.gov.co
www.arjona-bolivar.gov.co



Hacienda Municipal expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal para la celebración del presente contrato, **12)** Que el presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y las normas que las reglamentan, por las leyes civiles y comerciales y, en especial por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. – PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA CONTABLE Y TRIBUTARIA A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERIA MUNICIPAL DE ARJONA - BOLIVAR.** de acuerdo con el estudio previo que identifica y justifica la necesidad del servicio. **PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE DEL OBJETO.** En desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga a ejecutarlo de conformidad las consideraciones contractuales que se planteen y las consideraciones presentadas en la propuesta y aceptadas por la ENTIDAD CONTRATANTE. En virtud de lo anterior, se deberán desarrollar las siguientes actividades específicas, por parte del contratista: En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá realizar las siguientes actividades: 1.) revisar la situación tributaria de las personas naturales y jurídicas inscritas como contribuyentes de los tributos administrados por la secretaria de hacienda municipal. 2) asesorar al contribuyente en la matrícula y la liquidación del impuesto así como la retención en la fuente a título ICAT 3) Monitorear la actualización del registro de las declaraciones y pagos del impuesto de ICAT e impuesto predial .4) emitir oficios persuasivos a personas naturales y jurídicas inscritos como comerciantes en cámara de comercio y que no cumplen con la obligación de tributar en el municipio de Arjona. **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Con la suscripción del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga para con la ENTIDAD CONTRATANTE a cumplir con las siguientes obligaciones. 1) Deberá acreditar afiliación y pago de aporte al sistema de seguridad social integral y parafiscales; esto último si a ello hay lugar; 2) Ejecutar las actividades constitutivas del objeto contractual en la forma pactada en el respectivo contrato, bajo la coordinación del supervisor designado por el Municipio. 3) Obrar siempre, bajo la orientación del Municipio, en procura de los mejores resultados para la entidad contratante. 4) Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden. 5) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas; 6) Suscribir el acta de liquidación del Contrato, si a ello hay lugar; 7) Mantener indemne a la entidad contratante respecto cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa sus actuaciones. 8) En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones contractuales, para la cabal ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. 9) Realizar todas las actividades contempladas en el alcance del objeto del contrato. 10) Velar por la conservación y buen estado de los elementos y equipos de trabajo que se le suministren. 11) Ordenar y ubicar los instrumentos de trabajo en los lugares señalados para evitar el desorden. 12) Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el supervisor del contrato. 13) Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades inherentes al objeto de la contratación. **PARÁGRAFO PRIMERO: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.-** EL CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y de EL MUNICIPIO, para fortalecer la Transparencia y la Responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución. EL CONTRATISTA tendrá en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios. **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** 1) Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato; 2) Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar; 3) Pagar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del SUPERVISOR. **4)** Las demás establecidas en los artículos 4º y 5º, respectivamente de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO.** El valor del presente contrato se pacta en la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000)** monto que compren todos los gastos directos e

Palacio Municipal
Carrera 40 Sector Plaza Principal

Tel: 6284094 E-mail: alcaldia@arjona-bolivar.gov.co
www.arjona-bolivar.gov.co



indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el **CONTRATISTA** por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato. El valor de la presente contratación se encuentra respaldado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal números 2025090103 de 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025 expedidos por la secretaria de Hacienda Municipal, los cuales hacen parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO.** La ENTIDAD CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato de la siguiente manera: Tres (03) cuotas iguales por valor de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) pagaderas mes vencido y previa presentación del informe de actividades y la certificación de cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, expedida por parte del SUPERVISOR del contrato designado por la ENTIDAD CONTRATANTE. Para el pago deberán acompañarse de la documentación que exija la oficina de tesorería Municipal para el efecto, en la cual deberá constar que el Contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social y pago de parafiscales, para lo cual se observará lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde la ENTIDAD CONTRATANTE consignará los respectivos pagos. La ENTIDAD CONTRATANTE no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando la misma ocurra por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato. Así como tampoco se hará responsable por la demora en los pagos al contratista por la ocurrencia de riesgos asociados a cambio de vigencia fiscal. **CLÁUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución del contrato será de hasta TRES (03) MESES y su inicio se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA SEPTIMA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.** La supervisión de la ejecución del presente contrato estará cargo de secretario de hacienda y tesorería municipal quién tendrá entre otras las siguientes funciones: **1)** Ejercer vigilancia y control sobre la ejecución del Contrato. **2)** Expedir el certificado de prestación a satisfacción del servicio correspondiente quedando obligado el/la CONTRATISTA, prestar toda colaboración y suministrar toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae. **3)** Impartir las instrucciones el/la CONTRATISTA, para la ejecución del contrato. **4)** Proyectar, de acuerdo con las normas legales vigentes y con las estipulaciones contractuales, el acta de liquidación del contrato, cuando haya lugar a ello, certificado de recibo definitivo a satisfacción suscrito por el supervisor y/o interventor, pago aportes salud y pensión si es persona natural. **5)** Todas las solicitudes, recomendaciones u observaciones del supervisor al contratista, deberán realizarse POR ESCRITO, al igual que las modificaciones que requieran autorización del ordenador del gasto, las cuales deberán presentarse ante éste, oportunamente. **CLÁUSULA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD.** En razón a que para el ejercicio de las actividades descritas en el objeto contractual la contratista debe manejar información confidencial y tener acceso a documentación de alto nivel de complejidad e interés para la ENTIDAD CONTRATANTE, se compromete a que el uso que le dé a dicha información debe corresponder a las obligaciones que desempeña y mantener la reserva que corresponda para su manejo y divulgación so pena de las sanciones legales a que haya lugar. **CLAUSULA NOVENA: MULTAS.** Durante el desarrollo del presente contrato el CONTRATANTE podrá imponer al CONTRATISTA multas sucesivas por mora o incumplimiento de alguna de las obligaciones en caso de incumplimiento total o parcial del contrato. **PARÁGRAFO:** Si el incumplimiento fuere parcial el CONTRATANTE aplicará las sanciones correspondientes y descontará de la parte que le corresponde al CONTRATISTA el valor de las multas o sanciones impuestas a éste. **CLAUSULA DÉCIMA: CESIÓN DEL CONTRATO.** – EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin expresa autorización por escrito que de ello otorgue EL CONTRATANTE pudiéndose este reservar las razones que haya tenido al negar la petición formulada. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** – EL CONTRATANTE reservará con destino a este contrato, la suma de dinero establecida en la cláusula segunda del mismo, imputable al presupuesto libre destinación de EL CONTRATANTE, de la vigencia fiscal 2025. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INCLUSIÓN DE**

Palacio Municipal
Carrera 40 Sector Plaza Principal

Tel: 6284094 E-mail: alcaldia@arjona-bolivar.gov.co
www.arjona-bolivar.gov.co



CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. En los términos del numeral 2º del artículo 14 de la ley 80 de 1.993, se pactan expresamente las cláusulas excepcionales al derecho común previstas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la citada disposición legal. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: GARANTÍAS.** De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 las garantías no serán obligatorias en la contratación directa. Conforme lo anterior, para el presente proceso de contratación, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago del valor de dicho contrato, la cual se establece contra ejecución del objeto contractual, no exigirá al contratista la constitución de garantía. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** Este contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes y para su ejecución se requerirá de la existencia de los Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INDEMNIDAD.** El CONTRATISTA se compromete a mantener indemne al CONTRATANTE frente a terceros. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA: DOMICILIO.** Las partes declaran que para efectos de cualquier asunto relacionado con este contrato aceptan el Municipio de Arjona Bolívar como domicilio.

Proyectó: Tatiana Zabaleta Romero
Asesor Jurídico.

Revisó: Marco Tovar Díaz
Jefe Oficina Asesora Jurídica



1 Información general

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

2 Condiciones

VER CONTRATO

3 Bienes y servicios

Resumen

4 Documentos del Proveedor

ID del contrato en SECOP CO1.SLCNTR.15697958

5 Documentos del contrato

Número del contrato CDPS 274-2025

6 Información presupuestal

Versión del contrato 1

7 Ejecución del Contrato

Objeto del contrato PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA CONTABLE Y TRIBUTARIA A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERIA MUNICIPAL DE ARJONA - BOLIVAR.

8 Modificaciones del Contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

9 Incumplimientos

Fecha de inicio del contrato 5/09/2025 10:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato 4/12/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Duración del contrato 3 Meses

Tiempo adiciones en días 0 días

Proveedor(es) seleccionado(s) Sí No

Estado del contrato En ejecución

Liquidación Sí No

Fecha de inicio de liquidación 4/12/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha fin de liquidación 4/04/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Obligaciones Ambientales Sí No

Obligaciones Pos Consumo Sí No

Reversión Sí No

Entidad Estatal



ALCALDIA MUNICIPIO DE ARJONA - BOLIVAR

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Arjona
★★★★★



Proveedor Seleccionado



Andres

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Cartagena
★★★★★



Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Andres Esteban Romero Barreto			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: ANDRES ESTEBAN ROMERO BARRETO
 Fecha de aprobación: 5/09/2025 5:15:36 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: GUSTAVO ADOLFO PEREZ GIRALDO
 Fecha de aprobación: 5/09/2025 5:16:37 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

CO1_PCCNTR_8289774_Firmado

Contrato firmado:

Contrato en ejecución: [CO1_PCCNTR_8289774_En ejecución](#)

Información del objeto


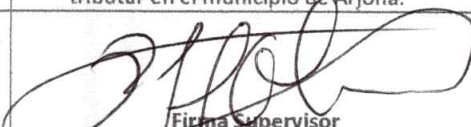
Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	OFICINA JURIDICA 2025
Proceso de Contratación	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA CONTABLE Y TRIBUTARIA A LA SECRETARIA DE HACIENDA
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	9.000.000,00 COP



INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARJONA (BOLÍVAR)

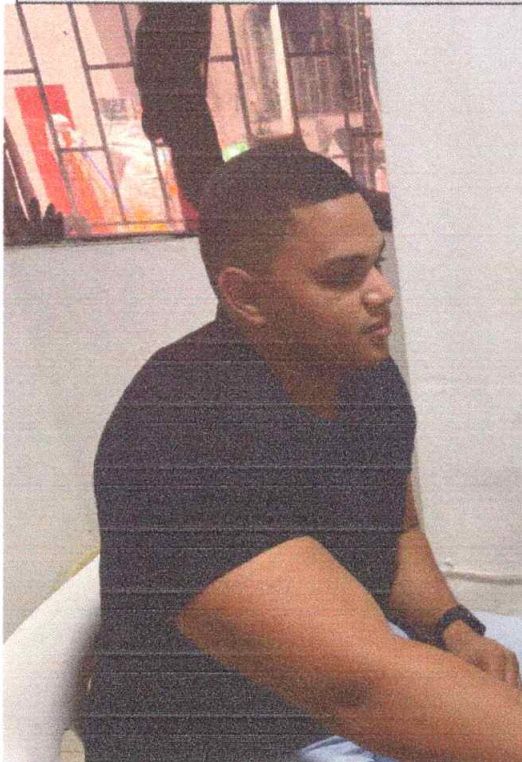
EL PRESENTE FORMATO APLICA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN

INFORME DE ACTIVIDADES No.	001	CONTRATO No.	274	AÑO	2025
OBJETO DEL CONTRATO:					
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA CONTABLE Y TRIBUTARIA A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERIA MUNICIPAL DE ARJONA - BOLIVAR .					
PERIODO A REPORTAR: 05 de Septiembre de 2025 – 04 de Octubre de 2025					

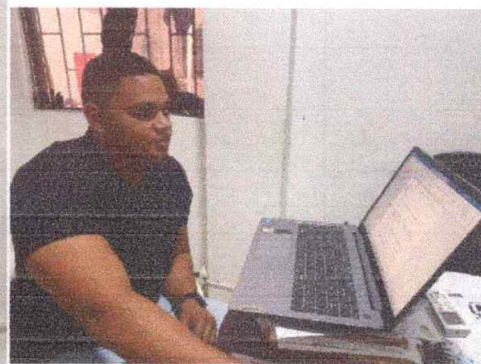
Obligaciones del contrato	Actividades realizadas por contratista
<ol style="list-style-type: none">1. Revisar la situación tributaria de las personas naturales y jurídicas inscritas como contribuyentes de los tributos administrados por la secretaria de hacienda municipal.2. Asesorar al contribuyente en la matrícula y la liquidación del impuesto, así como la retención en la fuente a título de ICAT.3. Monitorear la actualización del registro de las declaraciones y pagos del impuesto de ICAT e impuesto predial.4. emitir oficios persuasivos a personas naturales y jurídicas inscritos como comerciantes en cámara de comercio y que no cumplen con la obligación de tributar en el municipio de Arjona.	<ol style="list-style-type: none">1. Revisar la situación tributaria de las personas naturales y jurídicas inscritas como contribuyentes de los tributos administrados por la secretaria de hacienda municipal.2. Asesorar al contribuyente en la matrícula y la liquidación del impuesto, así como la retención en la fuente a título de ICAT.3. Monitorear la actualización del registro de las declaraciones y pagos del impuesto de ICAT e impuesto predial.4. emitir oficios persuasivos a personas naturales y jurídicas inscritos como comerciantes en cámara de comercio y que no cumplen con la obligación de tributar en el municipio de Arjona.
 Firma Contratista	 Firma Supervisor
<small>NOTA: Corresponde al Supervisor, revisar que las obligaciones y productos que constituyen el objeto del contrato sean ejecutadas, reportadas en el informe y con los soportes correspondientes, así como el seguimiento técnico, administrativo y financiero, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011</small>	

Para constancia se firma por las partes intervinientes, a los siete (07) días del mes de Octubre del año 2025.

REGISTRO FOTOGRAFICO



Las imágenes hacen referencia al proceso de fiscalización a las mayoristas de combustible, elaborando y proyectando emplazamientos por no declarar y por corrección



Palacio Municipal
Carrera 40 Sector Plaza Principal

Tel: 6284094 E-mail: alcaldia@arjona-bolivar.gov.co
www.arjona-bolivar.gov.co



CHEVRON PETROLEUM COMPANY NIT 800.005.223-9
ANEXO DECLARACIÓN IMPTO SOBRETASA A LA GASOLINA
ABRIL 2025

DEPARTAMENTO 40

Nombre de Ciudad Arjona 02

CIUDAD	MUNICIPIO	CÓDIGO	EMPRESA	EMPRESARIO	IDENTIFICACION	FECHA	VALOR	IMPORTE
ARJONA	ARJONA	800 722319	ENR INVESTMENTS S.A.S	EDU TORRE (JUANLO)	66398787	4/15/2025	500	500
					06-717205	4/21/2025	500	500

6. ADVERTENCIA LEGAL

Conforme al **artículo 141** del Estatuto Tributario Municipal, en caso de no corregir la declaración o presentar respuesta dentro del término legal, se procederá a la expedición de la **liquidación oficial de aforo**, con aplicación de sanciones adicionales y cobro coactivo si corresponde.

7. CANALES DE RADICACIÓN Y ATENCIÓN

Agradecemos que esta información sea remitida a nuestra oficina en la dirección mencionada, o al correo electrónico fiscalizacion@arjona-bolivar.gov.co, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibido de esta comunicación. En caso de cualquier inquietud adicional, se dejan dispuestos los canales de atención abiertos a la ciudadanía.

- Dirección: Carrera 40 Sector Plaza Principal
- Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 a 12:00 y de 2:00 a 5:00
- Correo institucional: alcaldia@arjona-bolivar.gov.co, - hacienda@arjona-bolivar.gov.co - Fiscalizacion@arjona-bolivar.gov.co

Agradecemos su pronta respuesta y quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RAFAEL EDUARDO OLIVERA CAICEDO
secretario de Hacienda y Tesorero Municipal
Municipio de Arjona – Bolívar

Proyectó Fiscalizador: Andrés Romero
Va Bo: Camila Feria- Abogada Sec. Hacienda
Revisó: Henry Díaz Crespo



NIT: 890480254 - 1

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARJONA BOLÍVAR

DESPACHO DEL ALCALDE
REGISTRO PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL - 2025

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DE FUNCIONAMIENTO

NÚMERO DE REGISTRO	2025090501	FECHA DE EXPEDICIÓN	SEPT.05.2025
NÚMERO DE CDP	2025090103	FECHA DE EMISION	SEPT.01.2025
ORIGEN LEGAL	0001 - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	No.CONTRATO/RESOLUCIÓN	CDPS 274-2025
BENEFICIARIO	1.007.786.697 - ROMERO BARRETO ANDRES ESTEBAN		
CONCEPTO DEL REGISTRO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA CONTABLE Y TIBUTARIA A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERIA MUNICIPAL DE ARJONA BOLIVAR		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	\$ 9.000.000,00	SON. NUEVE MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

SECCION PRESUPUESTAL

SECCION	01-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	01-7-SECRETARÍA DE HACIENDA

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

OBJETO DEL GASTO	01-2.1.2.02.02.008.01-0052-HONORARIOS PROFESIONALES
FUENTE O RECURSO	3-1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (ICLD)
PRODUCTO CPC	82310 - SERVICIOS DE PREPARACIÓN Y ASESORAMIENTO TRIBUTARIO EMPRESARIAL
VALOR FUENTE	\$ 9.000.000,00



CUADRADO MARTINEZ SAMUEL
LIDER DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO GRADO 10 CÓDIGO 219



EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA Y TESORERIA DEL MUNICIPIO DE ARJONA BOLÍVAR

DEJA CONSTANCIA:

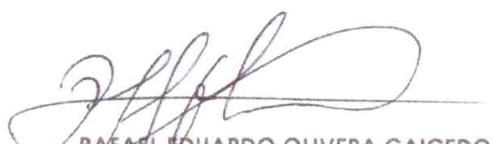
Que de acuerdo con la documentación presentada por el señor (a) **ANDRES ESTEBAN ROMERO BARRETO**, persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.007.786.697, con su propuesta, para la celebración de un contrato cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA CONTABLE Y TRIBUTARIA A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERIA MUNICIPAL DE ARJONA - BOLIVAR."**, se acreditan los requisitos de capacidad jurídica, experiencia e idoneidad del proponente, que se requieren para la celebración del citado contrato y la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en el estudio previo que soporta dicha contratación, lo cual ha sido verificado así:

Capacidad jurídica, formación académica, experiencia e idoneidad: **CUMPLE**

Se verificó la siguiente documentación e información aportada por el oferente con su oferta:

- Oferta de servicios debidamente firmada, con la manifestación expresa de que el oferente conoce y acepta las condiciones para la contratación; que no está incurrido en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente.
- Copia del RUT de la persona natural oferente
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural oferente
- Certificación de reporte de no estar incluido en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, de la persona natural oferente.
- Certificado de Antecedentes judiciales, de la persona natural oferente.
- Certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la persona natural oferente.
- Certificación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la persona natural oferente
- Documentos que acreditan que el oferente está afiliado y está al día con el pago de aportes a Seguridad Social integral.
- Certificación del oferente de no estar obligado al pago de aportes parafiscales.
- Documentos que acreditan la experiencia e idoneidad del oferente para la ejecución del objeto del contrato.

Se expide el presente documento en el municipio de Arjona, Bolívar 05 días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).



RAFAEL EDUARDO OLIVERA CAICEDO
Secretario de hacienda y tesorería
Municipio de Arjona, Bolívar

Proyectó: Tatiana Zabaleta Romero
Asesor Jurídico.

Revisó: Marco Tovar Diaz
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Palacio Municipal
Carrera 40 Sector Plaza Principal

Tel: 6284094 E-mail: alcaldia@arjona-bolivar.gov.co
www.arjona-bolivar.gov.co



NIT. 890480254 - 1

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARJONA BOLÍVAR

DESPACHO DEL ALCALDE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2025

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE FUNCIONAMIENTO			
NÚMERO DE CDP	2025090103	NÚMERO DE LA SOLICITUD	2025090102
FECHA DE EXPEDICIÓN	SEPT.01.2025	FECHA DE VENCIMIENTO	DIC.31.2025
CONCEPTO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA CONTABLE Y TIBUTARIA A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERIA MUNICIPAL DE ARJONA BOLIVAR		
VALOR TOTAL DEL CDP	\$ 9.000.000,00	SON. NUEVE MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS MIL.	

SECCION PRESUPUESTAL	
SECCION	01-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	01-7-SECRETARÍA DE HACIENDA

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	01-2.1.2.02.02.008.01-0052 - HONORARIOS PROFESIONALES
FUENTE O RECURSO	3 - 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (ICLD)
PRODUCTO CPC	82310 - SERVICIOS DE PREPARACIÓN Y ASESORAMIENTO TRIBUTARIO EMPRESARIAL
VALOR FUENTE	\$ 9.000.000,00

CUADRADO MARTINEZ SAMUEL
LIDER DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO GRADO 10 CÓDIGO 219

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Telefono		Exonerado SENA e ICBF	
Identificación	dy	ROMERO BARRETO ANDRES ESTEBAN		INDEPENDIENTE		PRINCIPAL		becagand eiff coral crr50		CARTAGENA-BOLIVAR		3108527946		No	
CC 1007786697															

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Valor	
Periodo	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Dias Mora	Banco	Valor		
2025-09	1818881662	9492794674	1	2025/10/23	2025/10/23	BANCOLOMBIA	0		\$580,500		

RESUMEN DE PAGO											
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR			
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)					\$320,000	\$0	\$0	\$320,000			
IPORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$320,000	\$0	\$0	\$320,000			
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					\$10,500	\$0	\$0	\$10,500			
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$10,500	\$0	\$0	\$10,500			
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)					\$250,000	\$0	\$0	\$250,000			
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$250,000	\$0	\$0	\$250,000			
TOTAL				1	\$580,500	\$0	\$0	\$580,500			

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141109696553



5. Número de identificación Tributaria (NIT) 1 0 0 7 7 8 6 6 9 7 6. DV 2 12. Dirección seccional Impuestos de Cartagena 14. Buzón electrónico 6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3 26. Número de Identificación 1 0 0 7 7 8 6 6 9 7
 28. País COLOMBIA 29. Departamento Bolívar 1 6 9 30. Ciudad/Municipio Cartagena 0 0 1
 31. Primer apellido ROMERO 32. Segundo apellido BARRETO 33. Primer nombre ANDRES 34. Otros nombres ESTEBAN
 35. Razón social
 36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 39. Departamento Bolívar 1 6 9 40. Ciudad/Municipio Cartagena 0 0 1
 41. Dirección principal URB castillete mz f lote 2
 42. Correo electrónico aeb28romero@gmail.com
 43. Código postal 1 3 0 0 1 44. Teléfono 1 3 1 0 6 5 2 7 3 4 8 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica
 46. Código 6 9 2 0 47. Fecha inicio actividad 2 0 2 1 0 9 2 4
 48. Código 49. Fecha inicio actividad
 50. Código 1 2 51. Código 52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 2 2 4 9
 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
 22- Obligado a cumplir deberes formales a
 49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
 57. Modo
 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
 Firma autorizada:
 984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
 985. Cargo



DAVIVIENDA

CERTIFICADO

**CARTAGENA DE
INDIAS, BOLIVAR,
COLOMBIA,
ALCALDÍA DE ARJONA**

08/04/2025

Por medio de la presente hacemos constar que el señor **ANDRES ROMERO** con
Cédula de Ciudadanía número 1007786697

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	0550056600153052
Fecha de apertura	15/12/2017

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



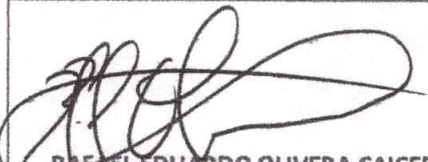
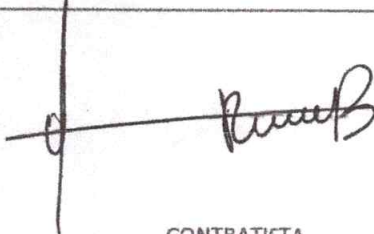
ACTA PARCIAL N°1

No. DE CONTRATO:	CDPS-274-2025
FECHA:	05 DE SEPTIEMBRE DE 2025
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA:	ANDRES ESTEBAN ROMERO BARRETO
IDENTIFICACIÓN:	1007786697
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA CONTABLEY TRIBUTARIA A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERIA MUNICIPAL DE ARJONA - BOLIVAR
PLAZO DE EJECUCIÓN:	3 MESES
VALOR:	\$9.000.000
PERIODO A INFORMAR:	05 de SEPTIEMBRE de 2025 -- 04 de OCTUBRE de 2025
SUPERVISOR:	RAFAEL OLIVERA CAICEDO
FORMA DE PAGO:	TRES (03) CUOTAS

En el municipio de Arjona, Bolívar, a los siete (07) días del mes de octubre del año 2025, se reunieron las siguientes personas: **RAFAEL EDUARDO OLIVERA CAICEDO**, SECRETARIO DE HACIENDA Y RECAUDO MUNICIPAL DE ARJONA en calidad de SUPERVISOR del Contrato CDPS 274-2025, y el señor **ANDRES ESTEBAN ROMERO BARRETO** de Cartagena, en su condición de contratista; con la finalidad de revisar las actividades desarrolladas en el periodo comprendido del 05 de Septiembre de 2025 y el 04 de Octubre de 2025, en cumplimiento de lo establecido en el contrato de prestación de servicios, periodo en el cual el contratista realizó las siguientes actividades:

Obligaciones del contrato	Actividades realizadas por contratista
1. Revisar la situación tributaria de las personas naturales y jurídicas inscritas como contribuyentes de los tributos administrados por la secretaria de hacienda municipal.	Revisar la situación tributaria de las personas naturales y jurídicas inscritas como contribuyentes de los tributos administrados por la secretaria de hacienda municipal.
2. Asesorar al contribuyente en la matrícula y la liquidación del impuesto, así como la retención en la fuente a título de ICAT.	Asesorar al contribuyente en la matrícula y la liquidación del impuesto, así como la retención en la fuente a título de ICAT.
3. Monitorear la actualización del registro de las declaraciones y pagos del impuesto de ICAT e impuesto predial.	Monitorear la actualización del registro de las declaraciones y pagos del impuesto de ICAT e impuesto predial.
4. emitir oficios persuasivos a personas naturales y jurídicas inscritos como comerciantes en cámara de comercio y que no cumplen con la obligación de tributar en el municipio de Arjona.	emitir oficios persuasivos a personas naturales y jurídicas inscritos como comerciantes en cámara de comercio y que no cumplen con la obligación de tributar en el municipio de Arjona.
1. Fiscalización impuesto a la sobretasa de combustible	Fiscalización impuesto a la sobretasa de combustible

Para constancia se firma por las partes intervinientes, a los siete (07) días del mes de octubre del año 2025.

 RAFAEL EDUARDO OLIVERA CAICEDO Secretario de Hacienda Municipal de Arjona SUPERVISOR	 CONTRATISTA
--	---

Palacio Municipal
Carrera 40 Sector Plaza Principal

Tel: 6284094 E-mail: alcaldia@arjona-bolivar.gov.co
www.arjona-bolivar.gov.co